

**COD. GI-P-09**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN POR CONVOCATORIA INTERNA**

2	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas y cambio el líder del proceso.	Arleth Y Valdeblánquez <i>Apoyo a Procesos</i>	Pedro L. Rodríguez. <i>Apoyo a Procesos</i>	Victor Pinedo G. Vicerrector de Investigación y Extensión	29-04-2020
1	Se rediseñó el procedimiento para incluir la convocatoria	Sulmira Medina <i>Director de Investigación</i>	Víctor Pinedo Vicerrector	Sulmira Medina <i>Director de Investigación</i>	26-02-2019
0	Documento nuevo	Sulmira Medina <i>Director de Investigación</i>	Víctor Pinedo Vicerrector	Sulmira Medina <i>Director de Investigación</i>	11-07-2018
<b>REV No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>



# PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN POR CONVOCATORIA INTERNA

## CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS .....	3
4. DEFINICIONES .....	4
5. PROCEDIMIENTO .....	4
5.1. GENERALIDADES .....	4
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	5
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA .....	6
6. AUTORIDAD .....	8
7. FORMATOS .....	8

COPIA NO CONTROLADA

## 1. OBJETO

Establecer los lineamientos para la convocatoria de financiación de proyectos para los estudiantes de semilleros de investigación de la Universidad de La Guajira.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la apertura de la convocatoria, presentación y aprobación de las propuestas de investigación, hasta la evaluación e informe final según los términos de referencia de la convocatoria.

## 3. REFERENCIAS

**Acuerdo 005:2006.** Por medio del cual se expide el Estatuto Profesorial de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 008:2004.** Por el cual se reglamentan los grupos de semilleros de investigación de estudiantes de pregrado y postgrado de la universidad de La Guajira.

**Acuerdo 014:2011.** Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 018:2015** (Estatuto de investigación). Por el cual se crea el Estatuto de Investigación de la Universidad de La Guajira.

**Decreto 943:2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI. Estatuto estudiantil,

**Ley 1286:2009.** Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Ley 30:1992.** Por la cual se organiza el sistema de Educación Superior en Colombia,

**Ley 87:1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

**Ley 594:2000.** Por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.

**Norma Internacional ISO 19011:2011.** Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

**Norma Internacional ISO 9000:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

**Norma Internacional ISO 9001:2015.** Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

**UG.** Sigla de Universidad de La Guajira.

## 4. DEFINICIONES

**Convocatoria.** Es un llamado público que se realiza para algo. Puede tratarse de un llamado dirigido a una persona o a un grupo en particular.

**Procedimiento.** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**SIGUG.** Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de La Guajira.

**UG.** Sigla de Universidad de La Guajira.

**Proyecto.** Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva. Proyecto es un plan de trabajo, con acciones sistemáticas, o sea, coordinadas entre sí, valiéndose de los medios necesarios y posibles, en busca de objetivos específicos a alcanzar en un tiempo previsto.

**Proyecto de investigación.** Conjunto de actividades que propenden a la generación o adquisición de conocimiento mediante el acopio, el ordenamiento y el análisis de la información de un modo sistemático de acuerdo con criterios predeterminados. Se caracteriza por tener unos objetivos bien definidos, con un costo total y una duración determinada. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente, mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos.

**Investigador.** Persona que ejecuta acciones sistemáticas orientadas a la creación y generación de nuevo conocimiento. Debe tener un título académico universitario que le respalde - al menos de bachiller -. Como característica adicional se incluye la de que este profesional publica los resultados de sus investigaciones. En aquellos casos cuyos resultados no sean publicables, estos se reflejan en el número de invenciones e innovaciones generadas.

**Semillero de Investigación.** Espacio de aprendizaje donde confluyen estudiantes y profesores con la intención afianzar su formación en investigación. Se considera como una estrategia extracurricular que permite al estudiante adquirir competencias investigativas a través de actividades particulares donde ellos mismos son los responsables de su propio aprendizaje y los encargados de construir conocimiento. Están conformados por estudiantes de pregrado y especializaciones y un docente líder que coordina las actividades y proyectos desarrollados por sus integrantes. Esta estrategia permite fortalecer la investigación formativa y en algunas ocasiones acompañar el proceso de los grupos de investigación en la Universidad.

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. GENERALIDADES

El líder del proceso (Director de la Dirección de Investigaciones) es responsable de la implementación y divulgación de éste procedimiento al personal que le corresponda para

su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

El investigador representante del proyecto y la Universidad de La Guajira dentro del presupuesto acordado para el desarrollo de la investigación, deben garantizar la divulgación de los resultados de la misma.

En los términos de referencia de la convocatoria se especifica el seguimiento y evaluación de las propuestas de investigación de los semilleros.

## **5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

El trámite de proyectos de investigación se debe realizar conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Sólo se reciben propuestas diligenciadas en el respectivo formato GI –F14 para formular la propuesta de investigación disponible en el aplicativo SIGUG.

Las propuestas de investigación deben estar relacionadas y aprobadas en el Acta emitida por el Comité de Investigación de la respectiva facultad.

El semillero de investigación debe tener una propuesta de investigación en desarrollo.

### 5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Apertura de la Convocatoria	Se publica la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación para los semilleros de investigación de la Universidad de la Guajira.	Rectoría	Anual	Resolución de apertura	X
2. Presentación de propuesta	El docente coordinador de los semilleros de investigación presenta la propuesta de investigación a las diferentes facultades donde estén inscritos, según los términos de referencia de la convocatoria.	Docente Coordinador	Convocatoria Cronograma	Propuesta de investigación	X
3. Revisión	El Comité de Investigación de la respectiva Facultad revisa las propuestas recepcionada de los semilleros de investigación según los términos de referencia de la convocatoria, teniendo en cuenta el Formato GI-F-10. Formato Revisión Preliminar Propuestas de Investigación.doc. Luego envían a la Dirección de Investigación aquellas propuestas que cumplieron y fueron seleccionadas.	Comité de Investigación de la Facultad	Convocatoria Cronograma	Oficio Acta del Comité de Investigación de la facultad Formato GI-F10	X
4. Selección de Propuestas	La Dirección de Investigación una vez recepciona las propuestas de los diferentes comités, realiza una revisión y selecciona aquellas propuestas que cumplieron los criterios de selección; luego publica en los medios institucionales el listado de aquellas propuestas seleccionadas.  El docente Coordinador del Semillero de Investigación podrá recurrir a aclaraciones según los términos de referencia de la convocatoria; la Dirección de Investigación responderá las aclaraciones solicitadas por el docente coordinador del semillero de Investigación y publica nuevamente el listado definitivo de las propuestas seleccionadas para su evaluación.	Dirección de Investigación	Convocatoria Cronograma	Listado de propuestas seleccionadas	X
5. Evaluación de Propuestas	La Dirección de Investigación clasifica y envían las propuestas seleccionadas a los diferentes pares evaluadores internos según la temática y perfiles; Los pares evaluadores internos evaluarán las propuestas dando concepto de cada uno de ellos según los términos de referencia de la convocatoria, en el formato GI-F-11. Formato para Evaluación de Proyectos de Investigacion.xlsx	Dirección de Investigación	Convocatoria Cronograma	Concepto de evaluación Propuesta Formato GI-F-11	X
6. Listado de elegibles	La Dirección de Investigación una vez recepciones los conceptos emitidos por los pares evaluadores, elabora el listado de las propuestas de investigación elegibles, según los conceptos emitidos por los evaluadores. Luego publica el listado de propuestas elegibles por los diferentes medios de	Dirección de Investigación	Convocatoria Cronograma	Resolución publicada	X

## PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN POR CONVOCATORIA INTERNA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
	comunicación institucional.  El docente Coordinador del semillero de investigación podrá solicitar aclaraciones sobre su evaluación, para lo cual la Dirección de Investigación dará las respectivas respuestas aclaratorias. Luego se emite la resolución del listado definitivo de las propuestas a financiar y se publica por los medios institucionales				
7. Entrega de recursos	El recurso financiero se entregará según las actividades planteadas en la propuesta de investigación, a través de solicitudes de avances, el docente realiza su solicitud con las actividades y presupuesto a la decanatura, la cual remite a la Dirección de Investigaciones para su respectivo tramite.	Docente Coordinador del Semillero Decanaturas	Convocatoria Cronograma	Solicitud Disponibilidad Presupuestal	X
8. Seguimiento a la ejecución del proyecto	La Dirección de Investigación hace el seguimiento al cumplimiento de la ejecución técnica y financiera de cada proyecto, teniendo en cuenta los informes de avance entregados por el investigador principal en los periodos establecidos en el cronograma.	Dirección de Investigación	Cronograma	Matriz de seguimiento de ejecución de proyectos	X
9. Informe Final	El investigador principal hace entrega del informe final de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Acuerdo 018 de 2015. Este informe debe ir acompañado de los productos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria. El informe final debe entregarse en medio magnético y físico	Investigador principal del proyecto	Una vez terminado el proyecto	Informe final	X
10. Divulgación	De acuerdo al Artículo 67 del Estatuto de Investigación (Acuerdo 018 del año 2015). El investigador, con base en los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación, realiza conjuntamente con la Universidad la divulgación de los mismos a través de socialización, artículos científicos, publicaciones de libros, registros de patentes o por medio de ponencias en eventos académicos nacionales y/o internacionales.	Investigador principal Dirección de Investigación	Una vez terminado el proyecto	Oficio de entrega de los resultados de investigación	X

## 6. AUTORIDAD

El Director de la Dirección de Investigaciones tiene la potestad de verificar el cumplimiento de este procedimiento.

La Dirección de Investigación, Los Comités de Investigación de las Facultades, los Docentes Investigadores y los estudiantes de los semilleros de Investigación son responsables de la aplicación de este procedimiento.

## 7. FORMATOS

GI-F-14. Formato para Formulación de Propuesta de Investigación

GI-F-10. Formato Revisión Preliminar Propuestas de Investigación

GI-G-02. Guía para elaborar informe de avance del proyecto de investigación

GI-G-03. Guía para elaborar el informe final del proyecto de investigación